

2015
 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 12445/2013, en las que la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49° – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA (Legajo 23.181), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

- . En el cargo de:
 - Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva Efectivo, del Área 2 FÍSICA, asignaturas "Física I" y "Física II", Proyecto PROMEI y actividades de Investigación.
- . Para desempeñar el cargo de:
 - Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, Interino, del Área 2 FÍSICA, asignatura: "Física I".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 559 / 15